

"2021: Año de la Independencia"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01565	FECHA	11 de noviembre de 2021
------------	-----------------	-------	-------------------------

M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2021-00849	FECHA DE SOLICITUD	19 de octubre de 2021
---------------------	------------	--------------------	-----------------------

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO

TIPO DE DOCUMENTO	Swap		
FECHA DE CONTRATACIÓN	13 de octubre de 2021		
CLAVE ASOCIADA	A23-0921009_ID	DE FECHA	11 de noviembre de 2021
ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Quintana Roo		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito		
PLAZO	7297 días		
TASA DE EJERCICIO	TIIE a 28 días más sobretasa de 7.94%		
FECHA DE VENCIMIENTO	07 de octubre de 2041		
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso 752181		
FUENTE DE PAGO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		

DESTINO: FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN A CUBRIR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O EQUIVALENTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
A23-0921009	08 de septiembre de 2021	\$820,000,000.00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	102 Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 13 de marzo de 2021
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 50° de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 31 y 41 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS**

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON

Cadena original:
8bfebfaeacc5cb1d34db91cc2c3b1e67

Sello digital:
6c4a5497fd4e43185e24307268ec440b88137e6046776802d2782ef5d795fe4a803c699da07fb183b28ef4a93716ff7c058e01d60fdb568f4fcbdc3c2b553a80c6da1bd223fc11d04e35658a93125ae098d8286cbe777del1e3bc5c0b64bf05524e9710ad94bc41b8439be5e37e5a7e8d1c4eb47f6c56dbeda8929aab07a785e21d36755e1af9a6014794d9e897ecb51faee38593c53a44de5f14c1c4356c7380c730d3e61a2960e46458cad8bb7b076be2f6203d4dd0c5a81c2cea8316a7e34ff50c6966bb7ea246a34c5137604070dde87ee0efeef51963fac98f21f5f826c5912a82a3eff7c2708da08b63e7cc36c0b4b19609699a6aa6b72ed02c3cb





FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Cadena original:
8bfebf9aeacc5cb1d34db91cc2c3b1e67

Sello digital:

6c4a5497fd4e43185e24307268ec440b88137e6046776802d2782ef5d795fe4a803c699da07fb183b28ef4a93716ff7c058e01d60fdb568f4fcb3c2b553a80c6da1bd223fc11d04e35658a93125ae098d8286cbef77de1d1e3bc5c0b64bf05524e9710ad94bc41b8439be5e37e5a7e8d1c4eb47f6c56dbeda8929aab07a785e21d36755e1af9a6014794d9e897ecb51faee38593c53a44de5f14c1c4356c7380c730d3e61a2960e46458cad8bb7b076be2f6203d4d0c5a81c2cea8316a7e34ff50c6966bb7ea246a34c5137604070dde87ee0efeefd519963fac98f21f5f826c5912a82a3eff7c2708da08b63e7cc36c0b4b19609699a6aa6b72ed02c3cb





"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. 351-A-PFV-01797

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2021

M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E

Hago referencia su solicitud No. 2021-00849 de fecha 19 de octubre de 2021, mediante la cual solicitó la inscripción de un Instrumento Derivado tipo Swap celebrado el 13 de octubre de 2021, entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de Referencia de \$384,757,108.75 (treientos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil ciento ocho pesos 75/100 M.N.)

Al respecto, en atención a su solicitud y con base en la información presentada le informo que se modifica la constancia de inscripción expedida con oficio No. 351-A-PFV-01565 de fecha 11 de noviembre de 2021, conforme a lo siguiente:

	Dice	Debe decir:
TASA DE EJERCICIO	TIIE a 28 días más sobretasa de 7.94%	Tasa fija del 7.94%

El presente oficio se imprime en original y deberá permanecer anexo a la constancia de inscripción A23-0921009_ID.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS


LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

